

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**12515** CORRECCION de errores del Real Decreto-ley 3/ 1984, de 4 de abril, por el que se conceden créditos extraordinarios para cubrir insuficiencias de crédito en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1982 y 1983, correspondientes a los servicios estatales transferidos a las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias y Cantabria.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto-ley, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril de 1984, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11332, columna primera, penúltimo párrafo, segunda línea, donde dice: «... fueron alcanzado acuerdos ...», debe decir: «... fueron alcanzando acuerdos ...».

En la línea 11332, columna segunda, artículo 2.º, segunda línea, donde dice: «... crédito al Banco de España ...», debe decir: «... crédito del Banco de España ...».

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12101** REAL DECRETO 1021/1984, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de sanidad. (Continuación.)

Valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de sanidad, aprobados por Real Decreto 1021/1984, de 28 de marzo. (Continuación.)

Localidad: **BRAXAM** Sanitarios Locales

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
PÉREZ MOLINA, Gerardo	FE	A3900528	D.D.	Gladiabornova	844,740		844,740
GARCÍA PUÑO, Servino L.	FE	A39005749	D.D.	Gadej Feraguis	842,100		842,100
CUELLO SUAREZ, Xº Gerardo	FE	A39001636	D.D.	Galdois	967,722		967,722
NUÑEZ MARCÓ, Xilma	FE	A39005659	D.D.	Gadej Sierra	804,658		804,658
ERIZ MOYA, Antonio	FE	IL39000168	L.	Monja	766,800		766,800
JUÁZ LOPEZ, Rosal	FE	A39001396	D.D.	Receor 214 1º	851,122		851,122
SUAREZ JIMÉNEZ, Mª Praxedes	FE	A39000803	D.D.	Receor 214 2º	827,600		827,600
BAFORE GARCÍA, Xilma	FE	A39001428	D.D.	Receor Sanitilan	927,722		927,722
YAGÜE REYES, Mª Leticia	FE	A39001353	D.D.	Receor Tejer	851,400		851,400
LOPEZ ERUJO, Leticia	FE	A39003579	D.D.	Receor Vega	911,200		911,200
DELANO DELANO, Rosal	FE	A39001819	D.D.	Illera	997,020		997,020
MARIN DE SUAREZ Y SUAREZ, Felisa	FE	A39004628	D.D.	Imallos	889,100		889,100
BAIXORON SUAREZ, Ricardo	FE	A39005046	D.D.	Juras del Marquesado	877,500		877,500

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.

Localidad: **GRANADA** Sanitarios Locales

Apellidos y Nombre	Cuerpo	Nº Registro de Personal	Situación Adm. Inicial	PARTIDO	RETRIBUCIONES (1)		
					Básicas	Complementar.	Total Anual
VICINA VILA, Antonio	FE	A39005404	D.D.	Lanchova	842,040		842,040
GARCÍA MAYERO, José	FE	A39008047	D.D.	Lancha	817,700		817,700
SUAREZ SUAREZ, Praxedes	FE	A39006190	D.D.	Lanchón	760,760		760,760
CHINTE REYES, Felisa	FE	A39005423	A.	Laroles	827,020		827,020
TALLON SUAREZ, Mª Inés	FE	A39002071	D.D.	Laja	810,804		810,804
ALCANTAR YA, Gerardo	FE	A39001405	D.D.	Laroceta	880,884		880,884
TOVAR REYES, Gerardo	FE	A39004974	D.D.	Receor Pucheros	788,880		788,880
SABRA SUAREZ, Antonio	FE	A39005153	D.D.	Sanja	841,140		841,140
SABRINO SUAREZ, María	FE	A39008039	D.D.	Sabroso	707,900		707,900
SUAREZ SUAREZ, Praxedes	FE	A39000294	D.D.	Sanja 2ª 1º	842,700		842,700
Vacante	FE			Sanja 2ª 2º	828,800		828,800
GARCÍA GARCÍA, Mª Gloriana	FE	IL39000064	L.	Sanja 2ª	700,700		700,700
MARTE COO, José	FE	IL39000097	L.	Sanja	700,800		700,800

(1) Los importes que se señalan en retribuciones básicas corresponden al coste de la plaza en 1.981, independientemente del titular actual de la misma.